

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 26 de enero y 2 de febrero de 2021.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para demolición de fachadas en C/ Vitoria nº 9-11.

3.- Se adjudica a la empresa “Asfaltos y Pavimentos del Norte, S.L.”, las obras de “Asfaltado en el Polígono Industrial de Bayas, C/ Bardauri”, por un importe total de 67.797,70 euros, 21% IVA incluido.

4.- Se aprueba la prórroga forzosa del contrata denominado “Servicio Municipal de Urgencias Sociales”, suscrito con la sociedad “SAUS, SC”, con efectos del día 1 de septiembre de 2020 por un plazo máximo de 9 meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

5.- Se aprueba la prórroga del contrato denominado “Programa de educación ambiental –huertos escolares-” suscrito con la empresa “Ministry of English, S.L.”, para el periodo comprendido entre el 1/5/2021 y el 30/4/2022; se fija el precio del citado periodo en la cantidad de 37.510 euros, 21% IVA incluido; y se da por extinguido el contrato el día 30 de abril de 2022.

6.- Se aprueba la prórroga y revisión de precios del contrato de “Mantenimiento de programas informáticos” suscrito con la empresa “T-Systems Itc Iberia, S.A.U.”, para el año 2021, en la cantidad de 79.630,38 euros, 21% IVA incluido

7.- Se fija la indemnización en concepto de restablecimiento del equilibrio económico del Servicio de “Gestión del Estacionamiento regulado en superficie y retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término municipal de Miranda de Ebro”, durante el periodo de suspensión de éste salvo el servicio de grúa -entre el 16 de marzo y el 24 de mayo de 2020-, ambos inclusive, en la cantidad de 4.402,46 euros.

8.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en lonja sita en C/ Logroño por filtraciones de agua, y se fija el importe indemnizatorio en 16.285 euros, que serán abonados por la aseguradora “Zurich Insurance, P.L.C. Sucursal en España” con la que el Ayuntamiento tiene concertada póliza de responsabilidad civil.

9.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados en un vehículo por la caída de una rama de un árbol, y se fija el importe indemnizatorio en 156,24 euros si bien sólo se abonará a la reclamante la cantidad de 129,12 euros ya que no ha acreditado el importe del IVA, cifrado en 27,12 euros, mediante el pago de la factura correspondiente, que serán abonados por la aseguradora “Zurich Insurance, P.L.C. Sucursal en España” con la que el Ayuntamiento tiene concertada póliza de responsabilidad civil.

10.- Se aprueba el modificado de créditos número 2/2021, generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe de 81.952,32 euros

11.- Se aprueba el modificado de créditos número 3/2021, generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe de 47.647 euros.

12.-Se aprueba el modificado de créditos número 4/2021, generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe de 273.280,64 euros.

13.- Se acepta la justificación y abono de la liquidación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 51 de C/ Ciudad de Toledo, situado en el área de regeneración urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), correspondiente a la séptima convocatoria, y se abona a la interesada el importe pendiente de pago de la citada subvención que asciende a la cantidad de 27.717,03 euros.

14.- Se acepta la justificación y abono de la liquidación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 44 de C/ Bilbao, situado en el área de regeneración urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), correspondiente a la octava convocatoria, y se abona a la interesada el importe pendiente de pago de la citada subvención que asciende a la cantidad de 13.220,08 euros.

15.- Se rectificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre justificación de la subvención concedida al AMPA Los Juncos para la realización de actividades en 2020, en el sentido de que se minor a limporte de la misma en función del importe justificado; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

16.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Boreal para la realización de actividades en 2020, y, en consecuencia,se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

17.- Se acepta la justificación aportada por la Entidad Local Menor de Guinicio respecto a la subvención otorgada para realizar inversiones durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la misma; y se Minora el importe total de la subvención otorgada para sufragar gastos ordinarios durante 2020, por incumplimiento de la obligación de justificar el 100% de la cantidad otorgada, quedando fijada en 4.928,89 euros, que es el importe justificado, y se abona la cantidad de 1.428.89 euros, que es la diferencia entre el nuevo importe y el 70% adelantado en su día.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:**

A.- Se aprueba la prórroga del contrato de “Suministro de energía eléctrica, de origen totalmente renovable, para edificios, dependencias y servicios municipales” suscrito con la empresa “Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.” para el periodo comprendido entre el 1/3/2021 y el 28/2/2022., en las mismas condiciones del contrato original; y se da por finalizado el contrato el 28 de febrero de 2022.

